República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	**2020-00667**
Decisión	Accede a lo solicitado y ordena expedir y remitir oficio

Solicita sea enviado el oficio de desembargo de las cuentas que tiene a su favor en BANCOLOMBIA S.A y adicionalmente se remitiera dicha comunicación al correo de la entidad: requerinf@bancolombia.com.co..

Revisadas las diligencias se advierte que, en auto del 26 de enero de los corrientes, se indicó que no se expediría los oficios a la entidad bancaria, dado que no se evidenciaba constancia del diligenciamiento de los mismos, sin embargo atendiendo lo manifestado por la afectada, es menester ordenar expedir las respectiva misiva, adicionalmente acatando lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 111 del CGP, se estima pertinente, que por la Secretaría del Despacho, se remita el oficio de la referencia al canal electrónico de la entidad: requerinf@bancolombia.com.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dd9cf1b9b1df5b017f644298d4f909bb0a82f24cbbd5644300882d3755a66f7

Documento generado en 25/02/2021 04:27:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica